



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001782/2018

CÓRDOBA;

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Director del LABORATORIO ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como Becarios del LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Marzo de 2018, a los siguientes estudiantes:

- Sr. Daniel Florencio CRUZ (D.N.I:28.646.274) de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA.
- Sr. Juan Alberto BALVERDI MONTES DEOCA (D.N.I:30.328.160) de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRONICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001782/2018

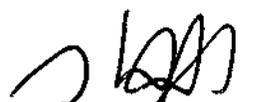
Art. 2º.- Designar al Director del Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica Ing. César Ricardo REALE (D.N.I:16.836.955) como Director de las Becas.

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a la Becaria.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Laboratorio Electrotecnia y Electrónica a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 92-HCD-2018

